

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**MECO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por medio de la presente se publica la resolución de alcaldía 2285, de 6 de noviembre de 2023, cuyo contenido es el siguiente:

Delegación de funciones de la Alcaldía el día 7 de noviembre de 2023. Expediente digital 4458/2023.

Se hace necesario delegar las competencias de la Alcaldía, en mi ausencia, en la teniente de alcalde nombrada por decreto de esta Alcaldía número 1392/2023, de 19 de junio.

Todo ello conforme lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Es por lo que, en el uso de las facultades conferidas en los preceptos citados, he resuelto:

Primero.—Delegar en la teniente de alcalde doña Laura Martín Notario las funciones propias de mi cargo de alcalde, no delegadas en otros órganos, por mi ausencia el día 7 de noviembre de 2023.

Segundo.—Dese cuenta a través de anuncio en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y sede electrónica del Ayuntamiento a los efectos legales oportunos.

Tercero.—Notifíquese al nombrado, interesando su aceptación.

Meco, a 8 de noviembre de 2023.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(03/18.876/23)

